



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Permiso de Salida del País
Radicación:	76-147-31-84-002-2021- 00362-00
Demandante	Yuli Andrea Parra Barco en representación del menor M.C.P.
Demandado	Cesar Alberto Cano Vega
Asunto:	<i>Poner en conocimiento</i>
Auto No.	329

CONSIDERACIONES

Allegado al expediente el informe de visita socio familiar realizado por el Asistente Social del Juzgado en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 6 del auto No. 1309 del 21 de diciembre de 2021, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, para lo cual las partes podrán solicitar el acceso al mismo a través de la dirección electrónica del Juzgado.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, del informe de visita socio familiar realizado por el Asistente Social del Juzgado en la fecha del 10 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 6 del auto No. 1309 del 21 de diciembre de 2021, para los fines que estimen pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia

Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por

ESTADO 51

Dieciséis (16) de marzo de 2022

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e526dbfae8434ef8f24442f82151d6e1d2409f34b9453b5ff48bd097842f356d**

Documento generado en 15/03/2022 04:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>